



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL

DECRETO 1180 /
EDUCACION

VALLENAR, 18 MAYO 2015

VISTOS

1. Solicitud de Permiso Post Natal Masculino.
2. Certificado de Nacimiento de la hija.
3. La Ley 20.047 del 2005 que establece un permiso paternal.
4. Lo dispuesto DFL N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. La delegación de facultades Edilicias a través del Decreto Exento N° 1023 de fecha 17 de abril de 1998, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del código del trabajo.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Apruébase las Solicitud de Permiso POST NATAL MASCULINO, con goce de remuneraciones a los funcionarios de Educación del Departamento de Educación que se identificarán posteriormente, en las fechas que se indican.

D. SERGIO OTAROLA OTAROLA, DOCENTE ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN..
 05 DIAS A CONTAR DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 Y HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

D. GONZALO MALEBRAN ORTEGA, COORDINADOR ENLACES F '65
 05 DIAS, DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

2°.- Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

3°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.



ANOTÉSE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO
EDUCACION MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sección Personal
- Interesado carpeta personal
- Archivo oficina de partes /

NFR/OTV/DPH/msc